



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura N° 0026-00005107 de la firma Expreso Cargo S.A. por un traslado de un rack de 30 UR para ser instalado en el Aula D del Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos no están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba en el presente año;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el pago a la firma Expreso Cargo S.A. por un traslado de un rack de 30 UR al Sr. Sergio Díaz por la suma de pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00) según factura N° 0026-00005107.

ARTICULO 2°: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos del Area Central.

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2011

RESOLUCION N° 2405

s.d.


Sr. RAMÓN A. VALERO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES